

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil).</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	--

Número 139

Martes 19 de junio de 1962

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Don Hermenegildo, doña Justina, doña Luisa y don Ildefonso Jambriña Mata, vecinos de Tordesillas (Valladolid), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Duero, margen izquierda, al pago del "Montecillo", en término municipal de Tordesillas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, han presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tordesillas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifes-

to el expediente de referencia (I. número 2.427).

Valladolid, 24 de abril de 1962.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

1.524—1.718

Doña Eustasia Martínez Mateo, vecina de Villabrágima (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Sequillo al pago de "Prado de Abajo", Entre Ríos, en término municipal de Villabrágima, con destino al riego de un prado.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 de vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villagrágima o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifes-

to el expediente de referencia I. número 2.471).

Valladolid, 11 de junio de 1962.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

2.007—1.719

Don Ildefonso Jambriña Mata, y tres más, vecinos de Tordesillas (Valladolid), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Duero, margen izquierda, al pago de "Carremedina" en término municipal de Tordesillas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, han presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Tordesillas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifes-

to el expediente de referencia (I. número 2,428).

Valladolid, 24 de abril de 1962.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz. 1.523—1.720

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de la cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal de Tordesillas.

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la co-

branza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1961, a los usuarios de las aguas del Canal de Tordesillas.

Dicha cobranza, dará comienzo el día 3 del próximo mes de julio en los locales de los Ayuntamientos y en los días que se detallan:

Tordesillas, día 3 de julio, a las diez de la mañana.

Villamarciel, día 3 de julio, a las diez de la mañana.

San Miguel del Pino, día 3 de julio, a las cuatro de la tarde.

Torrecilla de la Abadesa, día 4 de julio, a las diez de la mañana.

La recaudación del término de Tordesillas, se efectuará en Tordesillas, calle del Arcipreste J. González, número 4, (Oficinas del Canal de Tordesillas).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados de la zona regable.

Valladolid, 15 de junio de 1962.—El ingeniero director, Juan B. Varela.

2.050

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Servicio municipalizado de abastecimiento de agua

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1960 Y BALANCE-INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960 QUE SE HACEN PUBLICOS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERO 3 DEL ARTICULO 80 DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES DE 17 DE JUNIO DE 1955

	Pesetas
Existencia en 31-12-61 que pasa al Presupuesto de 1962	588.639,11
Créditos pendientes de cobro en dicha fecha	4.331.899,07
Suma	4.920.538,18
Obligaciones pendientes de pago en igual fecha	3.798.482,29
Superavit	1.122.055,89

BALANCE - INVENTARIO

	Pesetas		Pesetas
Caja	102.775,71	Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, c/ capital.	27.650.000,00
Banco de Santander, c/v.	190.439,52	Capital	5.728.265,14
Banco de Santander, c/ah.	1.322.495,03	Resultas de gastos	3.798.482,29
Recibos al cobro	3.236.470,38	Fianzas suministros	492.449,75
Recaudadores	1.066.665,58	Fianzas instalación	92.412,27
Sociedad Industrial Castellana	28.765,11	Depósitos	664.372,65
Bienes y derechos	33.378.265,14	Liquidación del presupuesto	1.122.055,89
Sociedad Industrial Castellana c/fianzas	36.650,10		
Cámara Oficial de la P. Urbana, c/fianzas	185.513,40		
Suma	39.548.037,97	Suma	39.548.037,97
Banco Central, deudor por aval	1.000.000,00	Manuel Conde, recaudador, acreedor por aval.	1.000.000,00
Total	40.548.037,97	Total	40.548.037,97

Valladolid, 12 de junio de 1962.—El gerente del Servicio. A. Rodríguez Sanmartín.

2.012

Ayuntamiento de Valladolid

NUEVAS ACTIVIDADES

Habiendo presentado don Francisco Gañán Román, solicitud de licencia para formalizar a su nombre un taller de reparaciones de máquinas de oficina, en Zúñiga, 21, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún

modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de

Policía de la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 8 de junio de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

1.995—1.721

ARROYO

Rendidas las cuentas de los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1945 a 1958, ambos inclusive, las de Administración del Patrimonio Municipal y las de valores independientes y auxiliares de mencionados ejercicios, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la comisión especial de cuentas, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse las observaciones y reparos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Arroyo, 16 de junio de 1962.—El alcalde, Rufino Fernández.

2.045—1.729

BARRUELO

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formular, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Barruelo, 5 de junio de 1962.—El alcalde, F. Reglero.

1.949—1.723

BOECILLO

Formado y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, expediente de habilitación y suplemento de crédito, a cuenta del superávit resultante del ejercicio de 1961, para dotar y reforzar varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo tiempo pueden formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Boecillo, 8 de junio de 1962.—El alcalde, Cándido Martínez.

1.982—1.724

BOECILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender

al pago de la terminación del Centro Sanitario y casa del señor Médico y para aportación en metálico a la construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil, de esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Boecillo, 8 de junio de 1962.—El alcalde, Cándido Martínez.

1.983—1.725

CANALEJAS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, quedan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo pueden formularse las observaciones y reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Canalejas, 8 de junio de 1962.—El alcalde, Teodosio Sanz Fuente.

1.989—1.726

CASTRONUÑO

Confeccionados y aprobados por el Ayuntamiento los padrones de Arbitrios municipales para el año de 1962, de Prestación de transportes, Rodaje o arrastre de vehículos por la vía pública, Tránsito de animales, Arbitrio sobre reconocimiento sanitario de leches y registro y Matrícula de perros, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Castronuño, 5 de junio de 1962.—El alcalde, Julio H. Seoane.

1.950—1.727

ENCINAS DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el

dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formular las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Encinas de Esgueva, 1 de junio de 1962.—El alcalde (ilegible).

1.911—1.728

ENCINAS DE ESGUEVA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 31 de marzo último, acordó enajenar el local denominado «El Pósito», de estos Propios, mediante subasta pública, cuyo pliego de condiciones y demás documentos de que consta el expediente, se encuentra de manifiesto al público, por espacio de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Encinas de Esgueva, 1 de junio de 1962.—El alcalde (ilegible).

2.017—1.729

FOMPEDRAZA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, quedan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo pueden formularse las observaciones y reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fompredaza, 8 de junio de 1962.—El alcalde, Pablo Arranz.

1.988—1.730

FRESNO EL VIEJO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto extraordinario de 1960, tramitado por este Ayuntamiento para hacer efectiva la segunda mitad de la aportación ofrecida para construcciones escolares, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con sus justificantes y el dictamen de la comisión correspondiente, por plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden formularse los reparos y reclamaciones pertinentes.

Fresno el Viejo, 12 de junio de 1962.—El alcalde, Félix González.

2.005—1.731

OLMEDO

Formadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen y formulados, por escrito, los reparos u observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local vigente.

Olmado, 14 de junio de 1962.—El alcalde, Eusebio Valero. 2.031—1.732

51-

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Instruido un expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días para su examen y reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros, 15 de junio de 1962.—El alcalde, A. Pérez. 2.063—1.733

33-

RENEDO

A disposición de la persona que justifique ser de su propiedad se encuentra depositada en esta Alcaldía, una bicicleta a medio uso, que fue hallada en un sembrado lindante con la carretera de Valladolid a Tórtoles, por el joven Enrique González Fernández, domiciliado en esta villa.

Renedo, 7 de junio de 1962.—El alcalde, Gerardo Ureta. 1.958—1.734

36-

ROALES DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia, para atender a pagos inaplazables y forzosos de varios conceptos, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Roales de Campos, 9 de junio de 1962.—El alcalde (ilegible). 1.987—1.735

48-

SERRADA

Aprobados por este Ayuntamiento, un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, se halla de manifiesto al público, en Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Serrada, 11 de junio de 1962.—El alcalde, José B. Marín. 2.018—1.736

36- SIMANCAS

Rendidas las cuentas de los presupuestos extraordinarios formados en los ejercicios de 1944, 1952, 1953, 1955, 1956 y 1958, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento con sus justificantes y el dictamen de la comisión especial de cuentas, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse las observaciones y reparos que estimen pertinentes, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Simancas, 16 de junio de 1962.—El alcalde, Juan José Sanz. 2.041—1.737

48-

SIMANCAS

Rendidas las cuentas de los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1947, 1949 y 1954, las de administración del patrimonio municipal y las de valores independientes y auxiliares de mencionados ejercicios, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la comisión especial de cuentas, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse las observaciones y reparos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Simancas, 16 de junio de 1962.—El alcalde, Juan José Sanz. 2.042—1.738

57-

ANUNCIOS OFICIALES

7.ª REGION MILITAR

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

EXPEDIENTE NUMERO 19/62

El día 10 del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, se reunirá esta Junta en el local que ocupa, calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por subasta diversas cantidades de paja pienso, leña ranchos y leña hornos para los Establecimientos de Intendencia de la Región que a continuación se indican, durante el segundo semestre del año en curso.

PLAZAS	Paja pienso — Qms.	Leña ranchos — Qms.	Leña hornos — Qms.	PRECIOS LIMITE	
				Paja — Qm.	Leñas — Qm.
Valladolid	3.480,00	7.165,50	3.173,00	90,00	60,00
León	2.874,31	3.307,05	1.241,00	100,00	60,00
Astorga	65,57	1.983,42	—	100,00	60,00
Oviedo-Gijón	714,40	548,13	93,75	125,00	60,00
Palencia	528,58	112,21	—	90,00	60,00
Salamanca	677,30	3.326,60	955,00	90,00	60,00
Segovia	707,20	1.972,30	644,46	90,00	60,00
Zamora	82,00	—	—	90,00	—
Medina del Campo	—	582,00	—	—	60,00
TOTALES	9.129,36	18.997,21	6.107,21		

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de 6 pesetas y todas ellas firmadas, dirigidas al señor presidente y entregadas en sobre cerrado con la documentación correspondiente.

Pliegos de bases e informes, en la Secretaría de esta Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 15 de junio de 1962.—El coronel presidente.

2.033—1.739

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de Pago diferido Ptas 193-